



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 11 JUL 1994

VISTO; La ley Nº 125, aprobatoria del Presupuesto del ejercicio 1994; y

CONSIDERANDO: Que se observa que la forma prevista para el escalafón vigente contiene compartimientos estancos, de funciones tales como la de revisar o auditar;

Que ambas tareas se cumplen desde lo simple a lo complejo, siendo necesario entonces, efectuar una distinción en categorías;

Que asimismo se han creado cargos que no serán puestos en funcionamiento en la nueva estructura, tales como Fiscal General o choferes;

Que se ha efectuado un organigrama y reformulación escalafonaria conforme Acta Nº1 de fecha 4 de julio de 1994;

Que corresponde proceder a la aprobación de la modificación en el sentido expuesto;

Que el Tribunal de Cuentas es un órgano autónomo con capacidad para determinar su propia estructura de funcionamiento;

Que la Ley de presupuesto Nº 125, admite la reformulación a los organismos autárquicos sin alterar el total asignado para gastos en personal;

Que ello no afecta los totales acordados en la Partida Personal para el ejercicio en curso.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el organigrama y escala de funcionamiento




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

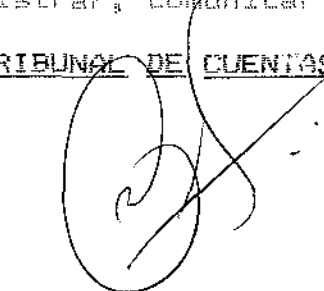
que se agregan como Anexo I y II a la presente.

ARTICULO 29: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

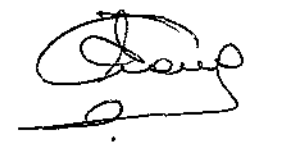
RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO 4 194.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C. P. N. EDUARDO R. LEGRIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



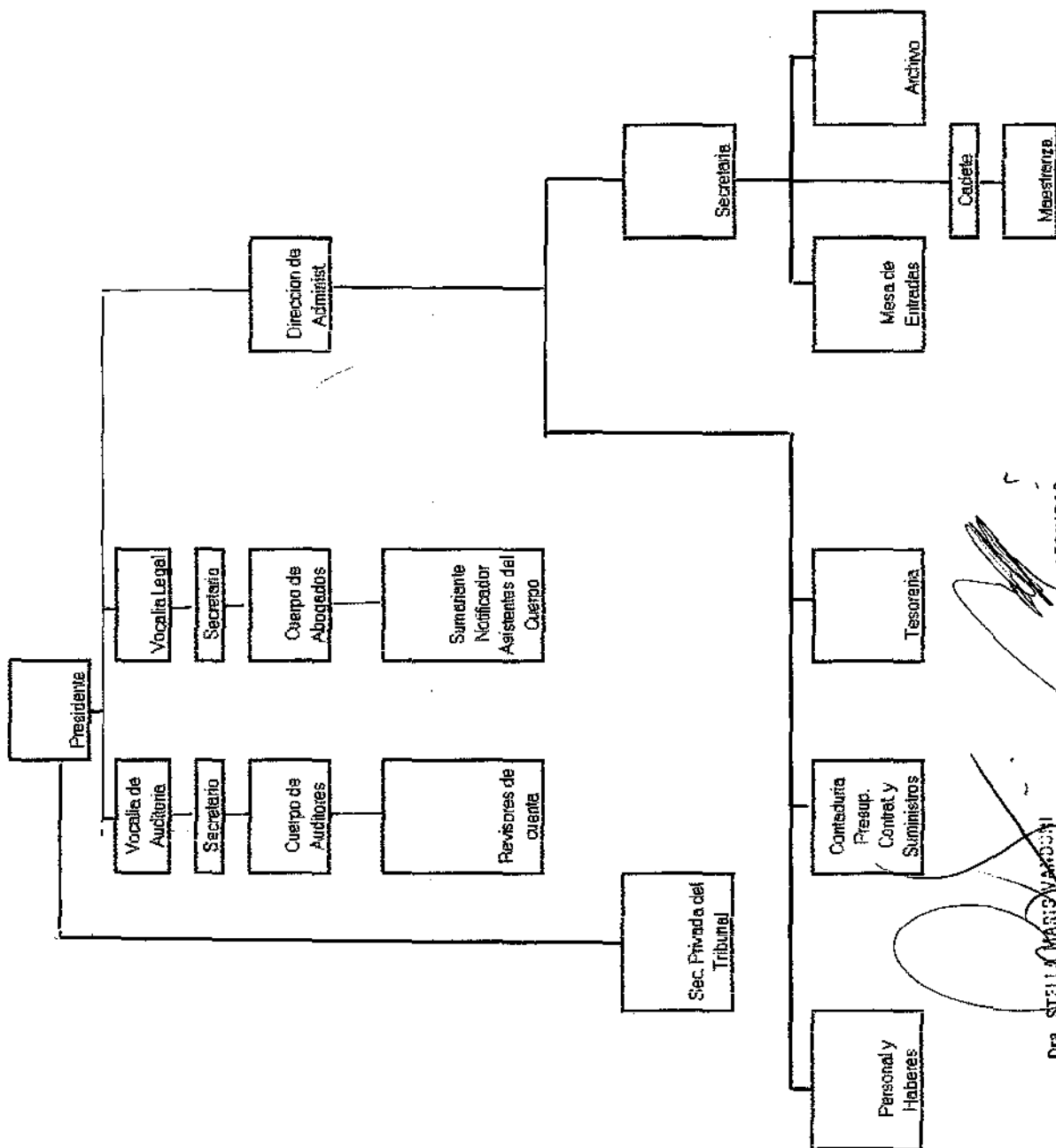
Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

Anexo Resolución Tribunal de Cuentas Numero
Organigrama



(Signature)
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(Signature)
Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(Signature)
C. P. N. EDUARDO R. ACCIARI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Anexo Resolución: Número **4/94**
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Categoría	Función	Básica	Título Profesional (*)	Zona (**)	Antigüedad	Total Escala de Funcionamiento TCP
	Presidente	6500	1625	0	1% s/Básico por año en la función	8125
	Vocal	6500	1625	0	1% s/Básico por año en la función	8125
	Secretario	5500	1375	0	1% s/Básico por año en la función	6875
A1	Cuerpos de Auditores - Abogados - Director de Administración	1500	375	1875	1% s/Básico por año en la Adm. Pública Nacional, Provincial o Municipal	3750
A2		1300	325	1625		3250
A3		1150	288	1438		2876
B1	Revisores de Cuenta - Sumariantes-	1050	ver (*)	ver (**)	1% s/Básico por año en la Adm. Pública Nacional, Provincial o Municipal	.
B2		850	ver (*)	ver (**)		.
B3		685	ver (*)	ver (**)		.
B4		550	ver (*)	ver (**)		.
C1	Sec. Privada, Sec. Administ., Pers. y Haber. Contad., Tesor., Suministros	550	ver (*)	ver (**)	1% s/Básico por año en la Adm. Pública Nacional, Provincial o Municipal	.
C2		515	ver (*)	ver (**)		.
C3		495	ver (*)	ver (**)		.
D	Administrativos	436	ver (*)	ver (**)	1% s/Básico por año en la Adm. Pública Nacional, Provincial o Municipal	.
E	Maestranza	460	0	460	1% s/Básico por año en la Adm. Pública Nacional, Provincial o Municipal	920

Referencias
Título (*)

Universitario: Representa el 25% del Sueldo Básico
Secundario: Representa el 17,5% de la Categoría C1
Ciclo Básico: Representa el 10% de la Categoría C1

Zona (**)

Se percibe a partir de la Categoría A1 a la E y representa el 100% de la sumatoria de los conceptos remunerativos.